



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Lima, 01 de Octubre del 2022



RESOLUCION JEFATURAL N° 000166-2022/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Invitación S/N (30JUN2022) del Presidente de la Asociación Nacional de Registradores de Personas Físicas (Arpen-Brasil); la Carta N° 000224-2022/SGEN/RENIEC (15SET2022) y el Memorando N° 000709-2022/DRC/RENIEC (18SEP2022) de la Dirección de Registros Civiles; la Hoja de Elevación N° 000161-2022/OPP/RENIEC (19SEP2022) de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000186-2022/OPP/UP/RENIEC (18SEP2022), las Hojas de Elevación N° 001351-2022/OPP/UP/RENIEC (22SEP2022) y N° 001377-2022/OPP/UP/RENIEC (23SEP2022) de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto; la Hoja de Elevación N° 000111-2022/OAF/RENIEC (21SEP2022) y el Memorando N° 001360-2022/OAF/RENIEC (22SEP2022) de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 000076-2022/OAF/UCO/RENIEC (21SEP2022) de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 001005-2022/OAF/ULG/RENIEC (22SEP2022) de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 000168-2022/OPH/URL/RENIEC (29SEP2022) de la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano y la Hoja de Elevación N° 000148-2022/OPH/RENIEC (29SEP2022) de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Invitación S/N° de fecha 30 de junio de 2022, el Presidente de la Asociación Nacional de Registradores de Personas Físicas (Arpen-Brasil) comunica a la Jefa Nacional del RENIEC que se llevará a cabo el Congreso Nacional de Registro Civil de Personas Físicas – CONARCI 2022, del 13 al 15 de octubre de 2022, en el Estado de Sao Paulo de la República Federativa de Brasil, esperando contar con su participación;

Que la referida invitación no señala que la entidad organizadora se hará cargo de los gastos para la participación en dicho evento; razón por la cual, el RENIEC deberá cubrir los conceptos de pasajes aéreos y viáticos del participante;

Que a través de la Carta N° 000224-2022/SGEN/RENIEC (15SEP2022), la Secretaría General comunicó a los organizadores del evento que, por razones de agenda programada con antelación, la Jefa Nacional del RENIEC no podrá participar en el Congreso antes citado y que ha designado al señor LUIS BALTAZAR BEZADA CHÁVEZ, Director de Registros Civiles del RENIEC, para que participe en su representación;

Que en relación a los pasajes aéreos, la Oficina de Administración y Finanzas, con Memorando N° 001360-2022/OAF/RENIEC (22SEP2022) remite el Informe N° 001005-2022/OAF/ULG/RENIEC (22SEP2022) de la Unidad de Logística, el cual señala que el boleto electrónico para el transporte aéreo internacional (ida y retorno)

del participante, asciende a S/ 5,172.99 (Cinco Mil Ciento Setenta y Dos con 99/100 Soles), siendo el itinerario de viaje asignado, del 12 al 16 de octubre de 2022;

Que respecto a los viáticos, la Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Hoja de Elevación N° 000111-2022/OAF/RENIEC (21SEP2022), remite el Informe N° 000076-2022/OAF/UCO/RENIEC (21SEP2022) de la Unidad de Contabilidad, el cual señala que corresponde otorgar al comisionado la asignación de \$ 1,480.00 (Mil Cuatrocientos Ochenta Dólares Americanos) correspondiente a tres (3) días de viáticos y un (1) día de viático para gastos de instalación y traslado, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatorias; y, lo establecido en el numeral 6.2.2 de la Directiva DI-231-GAD/003;

Que los costos de los pasajes aéreos y los viáticos señalados en los párrafos precedentes serán asumidos por la entidad, los cuales cuentan con los Certificados de Crédito Presupuestario correspondientes, habiendo sido otorgados mediante las Hojas de Elevación N° 001351-2022/OPP/UP/RENIEC (22SEP2022) y N° 001377-2022/OPP/UP/RENIEC (23SEP2022) de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Registros Civiles, a través del Memorando N° 000709-2022/DRC/RENIEC (18SEP2022), se ha considerado encargar las funciones del puesto de Director de Registros Civiles a la servidora ADELA MARGARITA WIRLLOS ORTIZ DE GALLEGOS, Sub Directora Técnico Normativa de la Dirección de Registros Civiles, del 12 al 16 de octubre de 2022, con retención de su cargo;

Que mediante el Informe N° 000168-2022/OPH/URL/RENIEC (29SEP2022), la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano emite opinión señalando que el viaje en comisión de servicios se encuentra enmarcado en los dispositivos legales que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 27619, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; así como en el numeral 11.1 del artículo 11° (medidas en materia de bienes y servicios) del Sub Capítulo III, que regula las Medidas de austeridad, disciplina y calidad en el Gasto Público, de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, de acuerdo a lo cual concluye señalando que resulta legalmente viable autorizar el viaje en comisión de servicios propuesto, para lo cual deberá emitirse el acto resolutivo del titular de la entidad, debiendo ser publicado en el Diario Oficial El Peruano;

Que por lo expuesto, debido a la naturaleza del evento, resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que resulta procedente autorizar el viaje en comisión de servicios del señor LUIS BALTAZAR BEZADA CHÁVEZ, Director de Registros Civiles del RENIEC, al Estado de Sao Paulo de la República Federativa de Brasil, del 12 al 16 de octubre de 2022, de acuerdo al itinerario de viaje establecido, y;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC, su modificatoria; y lo dispuesto en la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, su modificatoria y lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS (15ENE2009) y su modificatoria;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios, del señor **LUIS BALTAZAR BEZADA CHÁVEZ**, Director de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, al Estado de Sao Paulo de la República Federativa de Brasil, del 12 al 16 de octubre de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la servidora **ADELA MARGARITA WIRLLOS ORTIZ DE GALLEGOS**, Sub Directora Técnico Normativa, las funciones del puesto de Director de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 12 al 16 de octubre de 2022, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el artículo primero de la presente Resolución Jefatural, serán cubiertos por el RENIEC, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje aéreo:	S/ 5,172.99
Viáticos: (\$ 370.00 por 4 días)	\$ 1,480.00

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el servidor **LUIS BALTAZAR BEZADA CHÁVEZ**, Director de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, presente ante la Jefatura Nacional, un informe describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de culminado el desplazamiento.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional

CVK/bra

